

**Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

**COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

Informes resumidos de las recientes reuniones

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**

(Décima reunión, Brisbane, Australia, 25 de febrero - 1º de marzo de 2002)

El Comité:

- a) remitió el proyecto de Directrices para los sistemas de control de las importaciones de alimentos a la vigésima quinta reunión de la Comisión del Codex Alimentarius (junio/julio de 2003) para su adopción final;
- b) convino en que un grupo de redacción revisara el proyecto de Estructura para la determinación de equivalencia de medidas sanitarias relacionadas con los sistemas de inspección y certificación de alimentos para distribuirlo, comentarlo y seguir examinándolo en su próxima reunión;
- c) convino en que un grupo de redacción preparara un documento de debate sobre la necesidad de continuar elaborando la Estructura para la determinación de equivalencia de los reglamentos técnicos relativos a los sistemas de inspección y certificación de alimentos para distribuirla, comentarla y continuar examinándola en su próxima reunión;
- d) devolvió el anteproyecto de Directrices para la utilización y promoción de los sistemas de garantía de la calidad a fin de cumplir los requisitos en relación con los alimentos para que fuera reformulado por un grupo de redacción antes de seguir examinándolo en su próxima reunión;
- e) devolvió el anteproyecto de Directrices para el Intercambio de Información entre Países sobre Casos de Rechazo de Alimentos Importados para que fuera revisado por un grupo de redacción con el fin de distribuirlo, comentarlo y continuar examinándolo en su próxima reunión, y;
- f) convino en que un grupo de trabajo preparara un documento de debate sobre la "trazabilidad" para distribuirlo, comentarlo y continuar examinándolo en su próxima reunión.

**GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIOS BIOTECNOLÓGICOS**

(Tercera reunión, Yokohama, 4 - 8 de marzo de 2002)

El Grupo de Acción:

- a) convino en las modificaciones del Proyecto de Principios de Análisis de Riesgos de Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos Modernos, con inclusión de las disposiciones relativas al seguimiento de los productos con el fin de facilitar la retirada de alimentos del mercado cuando se determine que existe riesgo para la salud humana o de apoyar la supervisión posterior a la comercialización y remitió el proyecto a la vigésima quinta reunión de la Comisión del Codex Alimentarius (junio/julio de 2003) para su adopción final;
  - b) convino en presentar el Proyecto de Directrices para la Realización de la Evaluación de la Inocuidad de los Alimentos Derivados de Plantas con ADN Recombinado (con inclusión de un anexo sobre la evaluación de una posible alergenidad) en la vigésima quinta reunión de la Comisión del Codex Alimentarius para su adopción final;
  - c) introdujo varias modificaciones en el Anteproyecto de Directrices para realizar Evaluaciones de la Inocuidad Alimentaria de Microorganismos con ADN Recombinante en los Alimentos y convino en presentar el texto al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius para su adopción en la fase intermedia del Procedimiento de Elaboración del Codex (fase 5);
  - d) en relación con la cuestión de la trazabilidad, reconoció que, además de las expresamente mencionadas en los Principios sobre Análisis de Riesgos, había otras aplicaciones de la trazabilidad de los productos. Convino en que esas aplicaciones deberían ser compatibles con las disposiciones de los Acuerdos MSF y OTC de la OMC y señaló que la labor en estas esferas sería realizada por otros comités del Codex;
  - e) Señaló varios métodos para la identificación o detección de modificaciones genéticas en los alimentos y convino en remitirlos para su examen por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.
-